

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2018

0267--

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que de acuerdo a comunicaciones SPM-1479, SPM-1506 y SSP 300 de las Secretarías de Planeación y Educación se ha solicitado traslado a nivel de componentes.
- B) Que la Secretaría de Hacienda verificó la existencia de las partidas a modificar y la apropiación suficiente de recursos para aplicar los ajustes, en consecuencia

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

22 01 3 11 51 001 099 02	Gestión del Desarrollo del Territorio	130.000.000,00
22 01 3 11 51 001 099 80	V.F.(961/17) Gestión del Desarrollo del Territorio	37.778.639,00
40 02 3 11 12 001 059 04	Autoridad Sanitaria-G.S Sistema de Información	11.458.800,00
40 04 3 82 12 010 058 04	Poblaciones Vulnerables-G.S Discapacidad (Z.A R.F.)	6.566.680,37
40 04 3 82 12 010 058 24	Poblaciones Vulnerables-G.R Discapacidad (Acdo 082/93 Z.A)	290.000.000,00

TOTAL CONTRACREDITOS 475.804.119,37

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

22 01 3 11 51 001 099 04	Gestión del Desarrollo del Territorio	167.778.639,00
40 02 3 11 12 001 059 03	Autoridad Sanitaria-G.S Sistema de Información	11.458.800,00
40 04 3 82 12 010 058 14	Poblaciones Vulnerables-G.R Discapacidad (Acdo 082/93 Z.A)	70.000.000,00
40 04 3 82 12 010 058 34	Poblaciones Vulnerables-G.R Discapacidad (Acdo 082/93 Z.A)	220.000.000,00
40 04 3 82 12 010 058 44	Poblaciones Vulnerables-G.R Discapacidad (Z.A R.F.)	6.566.680,37


TOTAL CREDITOS 475.804.119,37

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación


PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Manizales, a los 02 días del mes de MAY de 2018


JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde


JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda


Vo.Bo. ISABEL CRISTINA CARDENAS R.
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica


Elaboró: Liliana Vargas Arias
Revisó: German A. Damián Restrepo